

# Refugiados ucranianos y sus mascotas

**La Asociación de Veterinarios Municipales (AVEM) se ha dirigido a la FEMP para informar sobre la importancia de dar a conocer en los municipios el protocolo de actuaciones que debe aplicarse con las mascotas procedentes de Ucrania, que llegan a España sin control sobre su estado sanitario frente a la rabia, lo que puede suponer un riesgo para los perros y gatos de nuestro país y para sus dueños.**



Redacción

“Todos conocemos, y hemos podido seguir durante casi un año, por las noticias, la situación que se está viviendo en Ucrania por la guerra que padece. Provocó, desde el inicio, una salida masiva de ciudadanos ucranianos solicitando refugio en un buen número de países de la Unión Europea. Ahora, llega el crudo y duro invierno a esa zona del mundo que agrava aún más, si cabe, la situación de la población. Lo que, a buen seguro provocará una nueva salida masiva de la población ucraniana”. Así lo destaca la Asociación de Veterinarios Municipales, AVEM al dirigirse a la FEMP en una comunicación en la que también pone de relieve el perfil “solidario y de acogida” que ha demostrado España en situaciones de este tipo, en las que “la atención a estos refugiados tanto a nivel institucional como a nivel privado ha sido, y es, importante”.

No obstante, añade, “los responsables municipales, Alcaldes y Alcaldesas, deben ser conocedores de algunas situaciones de riesgo que se pueden presentar para su población, sus vecinos, motivada por la llegada de mascotas (perros y gatos) desde Ucrania acompañando a sus dueños.”

Y explica que “en los últimos años, los científicos han puesto en evidencia el crecimiento de las enfermedades transmitidas desde los animales a las personas, unas nuevas otras emergentes. La rabia es una de ellas. Ucrania es un país donde la rabia es una zoonosis endémica, ampliamente difundida entre animales y que afecta también a personas, con miles de casos cada año.”



“A nivel mundial, la rabia es una de las zoonosis de mayor importancia. Causa la muerte de más de 60.000 personas cada año, la mayor parte de ellas son niños. El principal colectivo afectado. La llegada de perros, gatos y hurones desde Ucrania puede suponer un grave riesgo para nuestros animales de compañía y para nosotros mismos, si no cumplen con los requisitos mínimos que establece la Comisión Europea sobre el movimiento de animales y su entrada en el espacio comunitario.

“La Comisión Europea, para facilitar al máximo las condiciones de llegada de los refugiados que viajen con sus mascotas, elaboró el protocolo de actuaciones ante la llegada de animales procedentes de Ucrania. Este protocolo se aplica en todo el territorio de España y tiene como objetivo mitigar

los riesgos inherentes a la llegada de animales de compañía que no cumplan las condiciones de entrada en la UE. El protocolo incluye una evaluación del riesgo de introducción del virus de la rabia (RABV) en España, derivado de la situación epidemiológica de la rabia en Ucrania, y establece las medidas para mitigar el riesgo de esta enfermedad, así como del quiste hidatídico (*Echinococcus multilocularis*), de la que Ucrania también es un país endémico.

“La mayor parte de los refugiados acogidos en España llegan a los puntos que ha establecido el Gobierno para su recepción, distribución y acondicionamiento. Tanto los refugiados como sus mascotas son atendidos en los puntos de control para verificar su situación y necesidades. En el caso de las mascotas se comprueba si cumplen los requisitos sanitarios establecidos por la Comisión Europea.

“No obstante, a pesar de la organización establecida, son numerosos los refugiados ucranianos que llegan por sus medios directamente a municipios españoles donde viven amigos y/o familiares. Sin ningún tipo de control sanitario sobre sus mascotas.

“España es un país libre de rabia gracias a las sucesivas campañas de vacunación anual contra la rabia que se vienen realizando desde hace más de 50 años. El “colchón inmunológico” creado por la población de animales vacunados, especialmente perros, siempre nos ha proporcionado un buen nivel de protección frente a esta enfermedad. Sin embargo, la suspensión de la obligatoriedad de vacunar a los perros

contra la rabia en algunas comunidades autónomas en los últimos años ha provocado gran disminución de ese "colchón inmunológico". Por ese motivo la protección de la población de perros y gatos en muchos municipios es mínima, por no decir inexistente.

"La llegada a un municipio de un animal enfermo de rabia (en algunos casos no presentan síntomas o su presentación puede retrasarse varios meses) puede suponer un grave riesgo sanitario para nuestra población de perro, gatos y hurones. Y también para las personas, por tratarse de una zoonosis. Por este motivo las autoridades municipales

han de estar vigilantes ante la llegada de refugiados ucranianos con animales desde Ucrania (perros, gatos y hurones) y comunicar a las autoridades de sanidad animal su presencia para que establezca las medidas a adoptar.

"Los servicios municipales, especialmente Policía Municipal, Servicios Sociales y Sanidad, pueden confirmar la presencia de refugiados de origen ucraniano e informarles, si



han traído con ellos alguna mascota, de la necesidad de comprobar el estado sanitario de sus animales. Ya se han dado varios casos en varios municipios. Los servicios de atención a los ciudadanos es necesario que dispongan de información y de instrucciones para que puedan trasladar a los ciudadanos la manera correcta de proceder en estos casos".



"La llegada de un animal de compañía (perro, gato o hurón principalmente) acompañando a refugiados procedentes de Ucrania, es objeto de COMUNICACIÓN OBLIGATORIA.

#### ESTÁN OBLIGADOS:

- Todas las administraciones públicas
- Profesionales relacionados con Salud Pública y la Sanidad Animal
- Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado,
- Policías autonómicas
- Policía local

#### A QUIÉN SE DEBE COMUNICAR

A los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma. Estos Servicios tomarán las medidas necesarias, en colaboración con el resto de las autoridades competentes como es el caso de los servicios veterinarios municipales y, también con otras entidades privadas o profesionales sanitarios que presten su colaboración voluntariamente y sin ánimo de lucro, para que a la mayor brevedad posible se aplique el protocolo de actuación, en función de la evaluación que se realice, caso a caso.

Es importante obtener y remitir a las autoridades de sanidad animal la siguiente información:

#### Datos del titular/responsable:

- \* Nombre, apellido y número de pasaporte del dueño/responsable del animal durante el viaje.
- \* Dirección de destino (en España, dirección completa: calle, número, ciudad) y datos de contacto (teléfono y e-mail)
- \* Si está disponible, fecha de llegada, número de vuelo, aeropuerto de origen y destino y traslados si corresponde.

#### Detalles del animal:

- Fecha de nacimiento, sexo, raza y número de microchip de los animales.
- Documentación sanitaria: vacunación de rabia, fecha y desparasitaciones.
- Titulación de anticuerpos frente a la rabia.

El protocolo está disponible en la sección de destacados de la página de rabia del sitio web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:



<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/rabia/Rabia.aspx>

También es posible contactar con la Asociación Española de Veterinarios Municipales (AVEM) para recabar información a través del mail: [avemforukrania@gmail.com](mailto:avemforukrania@gmail.com)

La labor humanitaria de acogida de refugiados ucranianos es fundamental. También es importante y necesario que este hecho no puede suponer ningún riesgo para la población española que les acoge. Para que esto no ocurra hay un mínimo de normas, en relación con las mascotas, que son de obligado cumplimiento.

Finalmente recordar que en la mayoría de las leyes autonómicas sobre bienestar y protección animal se establece la competencia y responsabilidad de los Ayuntamientos en el control de sus animales de compañía, perros y gatos.